



**ORDENANZA No. 954
(octubre 30 de 2025)**

Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADICIONAR el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00)** moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	200,000,000.00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	200,000,000.00
RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000.00
Depósitos	200,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025, en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		200,000,000.00
DIMENSIÓN	SOCIAL		200,000,000.00
SECTOR	CULTURA		200,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	ICLD- Rendimientos Financieros 2025	200,000,000.00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 954 de octubre 30 de 2025 Pág. 2

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025

JOSÉ YARÍS BASTIDAS BETÍN
Presidente Asamblea Departamental

CLAUDYA JHASMIN CORDOBA CAÑAS
Secretaria General



CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria General de la Asamblea Departamental del Putumayo, deja constancia que la presente Ordenanza fue aprobada en primer debate de la Comisión de Hacienda, el día 29 de octubre de 2025, según Acta No. 12 y en segundo debate en sesión Plenaria el día 30 de octubre de 2025, según Acta No. 69, con Ponencia positiva para primer y segundo debate presentada por el Diputado JORGE ARREDONDO


CLAUDYA JHASMÍN CORDOBA CAÑAS

Secretaria General
Asamblea Departamental del Putumayo

El día 30 de octubre de 2025, pasa la **Ordenanza No. 954 del 30-10-2025**, al Despacho del señor Gobernador para su respectiva sanción y publicación.


CLAUDYA JHASMÍN CORDOBA CAÑAS

Secretaria General
Asamblea Departamental del Putumayo

San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de octubre de 2025

SANCIÓN

El día 30 de octubre de dos mil veinticinco (2025), se recibió la Ordenanza No. 954 del 30 de octubre de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"*. En ese orden de ideas, Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.



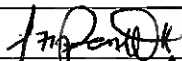
JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a los artículos 65 de la Ley 1437 de 2011¹ en concordancia con el artículo 103 y 141 de la Ley 2200 de 2022², por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales de asuntos públicos, se publica en la Gaceta Departamental, la Ordenanza No. 954 del 30 de octubre de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"*.



JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó	Iriz Natalia Pantoja	Apoyo jurídico	Despacho Gobernador	
Revisó	Danitza Kuarán Pantoja	Asesora	Despacho Gobernador	

¹ Ley 1437 del 18 de enero del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

² Ley 2200 del 8 de febrero del 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"